



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingeniero N° 230 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 09 MAR 2023

DICTAMEN N° 121

Ref.: E10-2022-20211-Ae L.P. N°41/22 Obra: "Construcción de 49 viviendas distribuidas en dos (2) grupos en Barranqueras - Chaco" - Programa Casa Propia - Construir Futuro - Resolución N° 710/30/2022" - Grupo 2 - (Expte. principal E10-2022-13085-Ae).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Se toma intervención en la presente actuación que fue remitida en veintidós (22) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que se ha emitido dictamen en la actuación electrónica N° E10-2022-13085-Ae, en el cual obran agregadas las constancias de la publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-partes, 17 y 18 de la actuación electrónica antes mencionada, obra informe de Evaluación del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección "D", Chacra 285, Manzana 83, Parcelas 11, 13, 14, 15, 16 y 18; Manzana 132, Parcelas 3, 9, 11 y 13; Manzana 133, Parcelas 3, 5, 7, 16 y 17; Manzana 134, Parcelas 4, 5, 8, 10, 13 y 16; Manzana 135, Parcelas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; Manzana 136, Parcelas 2, 3, 4 y 10 y Circunscripción II, Sección "D", Chacra 285, Parcelas 165, 167, 175, 177 a 180, 183, 186, 188, 189, 191, 192, 195, 197 y 199 de la localidad de Barranqueras.

A e-parte 1, obra copia de la Resolución dictada por el Directorio de I.P.D.U.V. N° 710/30/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 41/2022 y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los dos (2) grupos que lo integran, con un Presupuesto Oficial Total de **Dos Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Tres Unidades de Viviendas (\$2.602.234,33 UVIs)** equivalentes a pesos **Trescientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Dieciocho con Veinticuatro Cvos. (\$362.231.018,24)**.

A e-parte 2, obra Acta Notarial N°154 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 9 de noviembre del 2022.

A e-parte 3, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, se recomienda se adjudique el **Grupo 2 (25 Viviendas)** a la Empresa: **NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.**, por la suma de **Pesos Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 75/100 (\$ 227.903.642,75)**.

A e-parte 15, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de las Empresas adjudicatarias por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública).

En el anteproyecto citado en los *Considerandos*, en el párrafo sexto se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la **NO OBJECION FINANCIERA** para la obra. En su parte Resolutiva en el artículo 3°, se aprueba el Modelo de Contrato de Obra que se adjunta como Anexo II, considerando que la firma de los mismos queda supeditada a la remisión de la No Objeción Financiera por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 17, obra dictamen legal efectuado por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien observa que el certificado de Habilitación para Licitación se encuentra vencido desde el 30/11/22 por lo que se deberá adjuntar el actualizado al momento de la firma del Contrato de Obra Pública. Asimismo, se advierte que no obra en el expediente electrónico el Certificado Fiscal para Contratar expedido por ATP, solicita su incorporación previo a la adjudicación de la obra; y además considera que "...se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para las Licitación Pública N° 41/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación...".

A e-parte 21, interviene el Sr. Contador General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Por lo que, en virtud de las constancias obrantes en el expediente y teniendo en cuenta lo observado en el Dictamen obrante en e-parte 17, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO
FISCAL DE EJECUCIÓN
DE LA PROVINCIA DE
M.P. CHACO 40417
M. FEDERAL 1760
D.N.I. 30.000.111